petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN
Ref.: Contratación Directa Nro. 13/11
Adquisición de Elementos e Insumos para Limpieza.

Número de PAC 215.596.

Se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 03 de junio de 2011 a las siguientes firmas: INCA IND. Y COM. S.A., ULTRA S.R.L., AMANCAY S.R.L., HOSPICENTER S.A., FUSIÓN S.A., 2 DE JULIO S.R.L. y DENA S.A.

Según el Acta de Apertura de fecha 10 de junio de 2011, presentaron oferta las siguientes firmas: PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A., LA ESPERANZA de Miguel A. Ortiz, DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia L. Ferreira, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., OVERA S.A., MOLMAN S.A., LR SERVICIOS GENERALES de Liliana G. Sosa, WIN INPORT. EXPORT. S.A., GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva y GOLDEN TRADE S.R.L.

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	Proyectos y Servicios del Paraguay S.A.	La Esperanza de Miguel Ortiz	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira	Desarrollos del Paraguay S.A.	Overa S.A.	Molman S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;						
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CONSTANCIA SIPE	1132546	1132528	1132121	1132485	1130911	1131111

Documentos solicitados	LR Servicios Generales	Win S.A.	Accesofarma S.A.	GL Ventas & Servicios	Golden Trade S.R.L.
j) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
k) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
l) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
m) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
n) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;					
o) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
p) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
q) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
r) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1122046	1132399	******	******	1132505

Se hace notar que por Nota UOC N° 356/11 se solicitó a la firma GL Ventas y Servicios, el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, y la misma cumplió en remitir lo solicitado. Así mismo, por Nota UOC N° 357/11, se solicitó a la firma Molman S.A. la planilla de especificaciones técnicas de los bienes ofertados, y ésta firma respondió remitiendo lo solicitado.

Las ofertas recibidas han sido remitidas a la Gerencia de Gestión Empresarial para la evaluación técnica correspondiente, y a través de la Nota Interna GGE/715/2011, se eleva el Memorándum GGE/DAB/52/2011 del Departamento de Administración de Bienes, que contiene el informe de evaluación en el que se recomienda adjudicar la contratación de referencia a las firmas: **Proyectos y Servicios del Paraguay S.A.**, el ítem 22; **Desarrollos del Paraguay S.A.**, los ítems 6, 12 y 14; **Molman S.A.**, los ítems 10 y 25; **LR Servicios Generales**, los ítems 3, 18, 19, 21 y 23; **Win Import. Export. S.A.**, los ítems 2, 8, 9 y 27; **Accesofarma S.A.**, los ítems 1, 4, 15, 16 y 17; **GL Ventas y Servicios**, los ítems 5, 7, 11, 20, 24 y 26. Así mismo, se recomendó declarar desierto el ítem 13, por superar sustancialmente el costo estimado por PETROPAR.

Una vez analizado la recomendación se procedió a la verificación de las ofertas en cuanto a las procedencias de los bienes ofertados y se constató que en los ítems 10, 22 y 27 corresponde aplicar el Margen de Preferencia previsto en el Anexo 1 de la Carta de Invitación, el cual ha sido modificado a través de la Adenda N° 1 de fecha 03.06.11. En este sentido, se presenta el detalle en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Precio total más bajo del producto importado.	Precio total, agregado el 20%, producto importado	Precio total más bajo, producto nacional
10	Escoba para interior con cerdas plásticas resistentes	G. 640.000	G.768.000	**G. 649.000**
22	Repasador de cocina de algodón	G. 925.000	G. 1.110.000	**G. 1.035.000**
27	Lana de acero – Paquete de 10 a 12 unidades.	G. 601.650	G. 721.980	**G. 670.250**

En base a lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 13/11 "Adquisición de Elementos e Insumos para Limpieza", por un monto total de G. 15.129.710 (Guaraníes quince millones ciento veintinueve mil setecientos diez), incluido el Impuestos al Valor Agregado (I.V.A.), por ser las ofertas más convenientes para PETROPAR, según el siguiente detalle:

1) DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., ítems 6, 10, 12 y 14, por un monto total de G. 3.284.400 (Guaraníes tres millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos), I.V.A. incluido.
2) MOLMAN S.A., ítem 25, por un monto total de G. 990.000 (Guaraníes novecientos noventa mil), I.V.A. incluido.
3) LR SERVICIOS GENERALES de Liliana G. Sosa, ítems 3, 18, 19, 21, 22 y 23, por un monto total de G. 2.478.250 (Guaraníes dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta), I.V.A. incluido.
4) WIN IMPORT. EXPORT. S.A., ítems 2, 8 y 9, por un monto total de G. 1.314.890 (Guaraníes un millón trescientos catorce mil ochocientos noventa), I.V.A. incluido.
5) ACCESOFARMA S.A., ítems 1, 4, 15, 16 y 17, por un monto total de G. 3.337.920 (Guaraníes tres millones trescientos treinta y siete mil novecientos veinte), I.V.A. incluido.
6) GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva, ítems 5, 7, 11, 20, 24, 26 y 27, por un monto total de G. 3.724.250 (Guaraníes tres millones setecientos veinticuatro mil doscientos cincuenta), I.V.A. incluido.

Igualmente, se recomienda declarar desierto el ítem 13, por superar sustancialmente el costo estimado por PETROPAR conforme a lo establecido en el Art. 30°, Inc. C, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El financiamiento para la Contratación de referencia será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 341 "Elementos de limpieza", del presupuesto de PETROPAR según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 234/2011.

Asunción, 01 de julio de 2011

Alcides Galeano
Jefe Interino – Sección Compras

Abog. Avril Paredes M.
Jefa de la U.O.C. - PETROPAR